

---

## Kutxa Kultur Enea 2022 - convocatoria

---

Kutxa Kultur Enea es el primer programa de apoyo al emprendizaje en industrias culturales y creativas de Euskadi, impulsado por Kutxa Fundazioa en 2016.

Tiene como objetivo principal el apoyo a la profesionalización del sector, dotándolo de las herramientas necesarias para trabajar desde la estrategia, y así conseguir una mayor sostenibilidad económica que permita a los proyectos tener una mayor independencia respecto de las administraciones públicas.

Propone además crear una comunidad en la que proyectos y perfiles muy diversos dentro de ámbito creativo pueda convivir, compartir conocimientos y co-crear, facilitando el encuentro también con otras iniciativas de corte social, sostenible y tecnológico científicas, que ayude a impulsar proyectos con una mirada más holística e integral.

### 1. Objetivos del Programa

El Programa Kutxa Kultur Enea tiene por objeto fomentar el empleo y profesionalización del sector de industrias creativas y culturales guipuzcoanas, dentro de una comunidad diversa, dinámica e innovadora.

Cuenta para ello con un programa de apoyo compuesto por formación empresarial y de competencias transversales, seguimiento individualizado y actividades de dinamización y networking que se realizarán entre junio de 2022 y mayo de 2023. Durante todo el año, la dedicación al programa será la siguiente:

- 105 horas de formación.
- 44 horas de actividades de dinamización.
- 22 horas de tutorizaciones.

Dentro de las actividades a trabajar a lo largo de todo el programa destacamos los siguientes contenidos:

- Definición y consolidación del modelo de negocio a través de herramientas y metodologías LEAN
- Análisis económico financiero
- Estrategias jurídicas
- Habilidades comerciales, técnicas de venta y marketing
- Talleres de igualdad, participación y diversidad
- Desarrollo de habilidades de comunicación
- Psicoanálisis en el emprendimiento
- Propiedad intelectual
- Sesiones de trabajo y aprendizaje en red

- Eventos de presentación de proyectos

El programa se desarrolla en diferentes espacios físicos y virtuales de Kutxa Fundazioa, en función de las necesidades de la dinámica.

## 2. Requisitos para participar

Podrán formar parte de este Programa profesionales, personas emprendedoras, asociaciones o empresas que:

- Tengan arraigo territorial en Gipuzkoa.
- Estén desarrollando iniciativas o proyectos culturales y creativos de carácter innovador y sobre todo que aporten un valor añadido a Gipuzkoa desde una mirada sostenible.
- Tengan identificada una idea de negocio y quieran desarrollarla y/o llevarla a cabo.
- Apuesten claramente por convivir, compartir, por la colaboración y la conexión con otros agentes como fuente de creación.

## 3. Presentación de proyectos:

El plazo para la inscripción está abierto **hasta el 13 de marzo de 2022**.

Los proyectos presentados deberán estar redactados con la mayor precisión posible y exponiendo de forma destacada sus puntos fuertes. A tal efecto, se cumplimentará el formulario de inscripción, en el que se deberán describir los datos del proyecto, objetivos, etc.

## 4. Duración del programa Kutxa Kultur Enea:

La duración del programa será de un año prorrogable a otro más en función de la valoración del comité de evaluación.

## 5. Documentación a presentar

- Cumplimentación del formulario  
<https://deialdiak.kutxa.eus/convocatorias/programas/enea/>
- Copia del DNI o CIF
- Entidades sin personalidad jurídica: Documentos que acrediten el alta en Hacienda (Declaración Censal y Actividades Económicas) y en Seguridad Social (Alta en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos).
  - En el caso de las Comunidades de Bienes o Sociedades Civiles: Copia del NIF y contrato privado de constitución.
- Sociedades mercantiles y entidades:

- Copia del NIF, copia de la escritura de la constitución de la empresa o asociación y copia de los estatutos debidamente legalizados
- Altas en Hacienda y Seguridad Social correspondientes.
- Copia del poder de representación de quien suscribe la solicitud o acta de la junta directiva en que se faculta al interesado para el caso de las asociaciones y copia del DNI de la persona presentante.
- Modelo de negocio utilizando la herramienta Canvas Business Model donde se especifique, la propuesta de valor, mercado, clientes, recursos necesarios, estructura de costes y de ingresos.

## **6. Valoración de las propuestas:**

Las propuestas se examinarán por un Comité compuesto por agentes expertos en materias de innovación, empresa y cultura.

Para la elección de todas las personas participantes en el Programa se valorará la aportación del proyecto al desarrollo cultural y social del territorio, el grado de innovación, el carácter feminista e inclusivo, la predisposición para trabajar en comunidad, la fase de desarrollo en la que se encuentre y el nivel de concreción, entre otros. Así mismo, se valorarán especialmente aquellos proyectos que incorporan visiones transversales de ámbitos científico-tecnológicos, sociales y/o medioambientales.

## **7. Resolución**

Kutxa Fundazioa enviará un email de comunicación a las personas seleccionadas y no seleccionadas. La decisión de Kutxa Fundazioa será inapelable, correspondiendo a Kutxa Fundazioa la interpretación final de los requisitos y las bases.

## **8. Derechos y obligaciones de los participantes seleccionados**

Kutxa Fundazioa se compromete respecto de las personas participantes en el Programa Kutxa Kultur Enea a:

- Proporcionar un plan anual de formación en materias de gestión empresarial para el desarrollo del modelo de negocio y plan de viabilidad del mismo, así como para adquirir y consolidar las habilidades blandas o soft skills.
- Ofrecer un apoyo y asesoramiento personalizado a cada proyecto a través de tutorizaciones y acompañamiento continuo.
- Realizar dinamizaciones de comunidad y networking con agentes culturales y/o empresariales para la generación de nuevas oportunidades e ideas.
- Facilitar el conocimiento y contacto con el ecosistema cultural y empresarial del territorio.
- Contar con espacios físicos y virtuales que les permitan llevar a cabo el desarrollo de su proyecto empresarial a lo largo de todo el programa. Dichos espacios de trabajo se gestionarán previa reserva para su uso.

---

Las personas participantes, por su parte, como miembros del Programa deberán asumir los siguientes compromisos:

- Hacer frente a los gastos mensuales adheridos al programa (85€ IVA incluido).
- Definir y/o desarrollar un modelo de negocio para su proyecto empresarial.
- Asistir al menos al 80% de las formaciones, tutorizaciones y actividades de dinamización propuestas por Kutxa Kultur. En el caso de que los proyectos se conformen por dos o más personas, deberá asistir al menos el 50% del equipo promotor.
  - Se realizarán revisiones trimestrales de asistencia por parte de las personas participantes para asegurar el cumplimiento del presente requisito.
- Tener contratada una póliza de responsabilidad civil en nombre de la asociación, empresa o a título personal en caso de participar como persona física.
- Disponer de una cuenta corriente en Kutxabank a nombre de la asociación, empresa o la persona física que participe en el Programa para el cargo de los gastos de mantenimiento.

## **9. Protección de datos y confidencialidad**

Se podrán consultar [aquí](#) los detalles de nuestra política de protección de datos y confidencialidad.

En el caso de que la solicitud no sea aceptada, le comunicamos que toda la información que nos hayas proporcionado, tanto en papel como telemáticamente, será destruida y eliminada pasado un mes de la resolución de la convocatoria, a menos que se nos solicite expresamente la devolución de la misma.

### **IMPORTANTE**

- La solicitud de participación en el programa implica la aceptación en su totalidad de las presentes bases.
- La interpretación final de los requisitos y las bases será de Kutxa Fundazioa.
- El incumplimiento de cualquier requisito fijado en estas bases será causa de exclusión de la persona emprendedora del programa de Kutxa Kultur Enea.